REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que según el sistema software de gestión, el proceso Divisorio con radicado 2005-00283-00, donde es demandante María Dolly Ledesma Espinal, y demandado José María Espinal Ocampo, se ordenó el archivo administrativo en el año 2006, y se indicó que si se volvía a reactivar el proceso se le daría nuevo radicado, lo que ciertamente pasó, quedando con radicado 2006-00255-00, pero nuevamente ocurrió la misma situación y se le señaló como nuevo radicado el 2007-00331-00, declarándose la terminación del proceso por desistimiento tácito en junio del año 2010. Tal como lo dijo el señor Jaiber Stiben Holguín David en la constancia por él aportada, el proceso fue buscado con los tres radicados referidos en las posibles cajas que se pudieran encontrar, como se dijo en el informe allegado. En este momento se encuentra pendiente resolver petición que hace la demandante en relación con el levantamiento de la inscripción de la demanda. Marzo 09 de 2021.

Juan Diego Muñoz Castaño

Oficial Mayor

Nueve de marzo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 0438
RADICADO N°. 2005-00283-00

Lo dicho en los anteriores informes se dejan en conocimiento de la señora MARIA DOLLY LEDESMA ESPINAL, para lo que estime pertinente manifestar.

Se le hace saber a la memorialista que uno de los memoriales por ella remitido al correo del Juzgado, fue enviado en un enlace que nos ha sido

imposible abrir, motivo por el cual deberá nuevamente remitir en formato pdf la solicitud o escrito que allí obraba.

NOTIFÍQUESE,

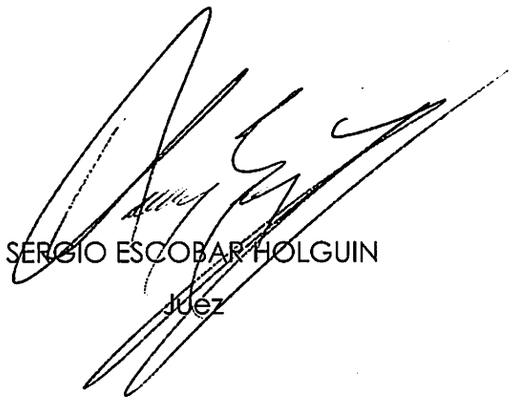

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
Juez

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 12 fijado en la página Web de la Rama Judicial el 17/03/2021 a las 8:00.a.m

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜI

Itagüí,03 de marzo de 2021

CONSTANCIA DE NO DESARCHIVO: Como responsable del archivo, cuidado, y custodia de los expedientes, me permito informarles que emprendí la búsqueda del expediente bajo los radicado **2005-00283, que después se le asigno el radicado 2006-00255 y luego el radicado 2007-00331** del Juzgado Primero Civil Circuito, el cual me indican se puede encontrar en el rango de cajas de la **452** a la caja **467**, posterior a esto me dirigí a la bodega para realizar la búsqueda en dichas cajas buscando proceso por proceso de todas las cajas mencionadas, sin tener un resultado satisfactorio de la misma.

Por esta razón no fue posible entregar dicha carpeta al Juzgado.

Cordialmente,

Jaiber Stiben Holguin

Jaiber Stiben Holguin David
CITADOR III C.S.A. Itagüí